

16 de setiembre de 1911.

N°565.

Sr. Delegado D. Camilo Astete,

Urcos.



Acuso recibo de su comunicación de 1° del presente, de cuyo contenido se ha impuesto el Comité Directivo en sesión de ayer.

El medio mas eficaz para reprimir los enganches de que Ud. dá cuenta es enjuiciar á la autoridad que los lleva á cabo, conforme lo preceptúa la ley 1183, que le enviado ya con la circular 460, de 20 de julio último; pero que, no obstante, ahora adjunto á la presente nota un ejemplar.

Hay que hacer propaganda entre los indios para que no se enganchen, y para que se contraten libremente, exigiendo el salario que ellos quieren y no recibiendo el que se les quiera dar.

De Ud. muy atto. y S. S.

*Pedro Astete*